

MINISTERIO DEL INTERIOR

6217 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 1997, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 128/1997, interpuesto por don Pedro Martínez Sánchez, don Federico Pérez Agudo y don Rafael Carlos Izquierdo Tejeiro.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima) del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se ha interpuesto por don Pedro Martínez Sánchez, don Federico Pérez Agudo y don Rafael Carlos Izquierdo Tejeiro recurso contencioso-administrativo número 128/1997, contra Resoluciones de 20 de noviembre de 1996 del Director general de Instituciones Penitenciarias, dictadas por delegación del Subsecretario del Departamento, desestimatorias de una serie de reivindicaciones de carácter profesional y retributivo.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de febrero de 1997.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

MINISTERIO DE FOMENTO

6218 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación.*

Vistas las Resoluciones del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de ensayos acreditados para el control de calidad de la edificación, a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Control Técnico Catalán, Sociedad Anónima», sito en Altamira, 3, polígono industrial Santiago, Barberá del Vallés (Barcelona), para la realización de ensayos en el área de control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos, con el número 06084HA96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 28 de noviembre de 1996.

Laboratorio «Proyecto, Análisis y Medio Ambiente, Sociedad Anónima», (PAYMASA), sito en Poblet, 58, Santa María de Montcada (Barcelona), para la realización de ensayos en el área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales, con el número 06080SV96, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 13 de enero de 1997.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 5 de marzo de 1997.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

6219 *REAL DECRETO 470/1997, de 21 de marzo, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don José Antonio González Caviedes.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurrieron en don José Antonio González Caviedes, a propuesta de la Ministra de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 21 de marzo de 1997,

Vengo en concederle, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación y Cultura,
ESPERANZA AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

6220 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se conceden subvenciones para la estancia de profesores extranjeros en régimen de sabático en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.*

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar en el Programa de Estancias de Investigadores Extranjeros en Régimen de Sabático en España y se establecían los requisitos para su concesión (anexo I de la convocatoria).

De acuerdo con el acta de la reunión del día 19 de diciembre de 1996 de la Comisión de selección, la Subdirección General de Formación y Promoción del Conocimiento ha propuesto la concesión de unas subvenciones para estancias de investigadores extranjeros en régimen de sabático en España, haciendo constar que las solicitudes propuestas cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria en cuanto a evaluación y demás condiciones.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado:

Primero.—La concesión de las 31 subvenciones relacionadas en el anexo I por un importe total de 87.575.000 pesetas.

El gasto propuesto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.07.782 del programa 541A, «Investigación Científica», distribuido en los ejercicios siguientes:

Año 1997: 61.100.000 pesetas.
Año 1998: 26.100.000 pesetas.
Año 1999: 375.000 pesetas.
Total: 87.575.000 pesetas.

El pago efectivo de las subvenciones para los ejercicios de 1998 y 1999, queda supeditado a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado para esos años.

La cuantía de las subvenciones será librada a los organismos receptores, que deberán certificar la incorporación de las mismas a su contabilidad presupuestaria y justificar su aplicación a los fines determinados, mediante la acreditación de la estancia del profesor invitado y demás condiciones contenidas en los puntos 9 y 10 de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Denegar las 25 solicitudes relacionadas en el anexo II por no haber alcanzado en el proceso de evaluación el orden de prioridad impuesto en función de las disponibilidades de financiación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 28 de Febrero de 1997.—EL Director general, Alfonso Fernández-Miranda Campoamor.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.